

CONVOCATORIA PGE-EAE N° 004/2023

CONCURSO DE MURALES Y PINTURA ¡LA PATRIA NO SE VENDE, SE DEFIENDE!

La Procuraduría General del Estado, a través de la Escuela de Abogados del Estado, convocan al Concurso de Murales y Pintura **¡LA PATRIA NO SE VENDE, SE DEFIENDE!** con el objetivo de promover la defensa de los intereses del Estado boliviano, a través de la motivación y concientización social y artística, fortaleciendo la gestión jurídica pública con actividades complementarias de carácter cultural dentro del terreno de la multidisciplinariedad del derecho y la Defensa Legal del Estado.

Con el fin de concientizar la historia de las luchas sociales sobre la defensa de los intereses, recursos y patrimonio boliviano que se dio a nivel nacional, así como también, fortalecer la cultura y las expresiones artísticas que conforman nuestra identidad nacional, se presenta la siguiente convocatoria pública, bajo las siguientes directrices.

A) OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo promover la defensa de los intereses del Estado boliviano, a través de la motivación y concientización cultural de obras artísticas consistentes en murales y pinturas, haciendo énfasis en la importancia de las luchas sociales que se dieron a nivel nacional, por la defensa de los recursos e intereses patrimoniales del Estado Plurinacional de Bolivia.

B) PARTICIPACIÓN

- La convocatoria está abierta a todo el público en general.
- Se admitirán presentaciones individuales o colectivas, a través de un(a) representante designado(a), en los términos y con los recaudos de esta convocatoria.

C) CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Los postulantes deberán presentar un proyecto de mural y/o pintura que represente (de modo evocativo, imaginario, conceptual o metafórico) sobre los siguientes ejes temáticos:

- Las luchas sociales en defensa de los intereses patrimoniales del Estado que acontecieron en la ciudad de El Alto u otra ciudad o lugar de Bolivia.
- La recuperación de las empresas estratégicas y el rol de la Procuraduría General del Estado en las luchas sociales en defensa de los recursos naturales.
- La consolidación de la democracia e inclusión social, económica, política y cultural.
- La protección de los intereses y patrimonio de las o los bolivianos.



Los proyectos deben contemplar todas las alternativas y variables existentes en relación con las técnicas, materiales y métodos de trabajo propios del muralismo.

Las medidas establecidas para dichos proyectos serán de tres (3) metros por cuatro (4) metros aproximadamente, en una relación de tres (3) metros de alto por cuatro (4) metros de largo. La determinación del lugar y las paredes será a elección de la Procuraduría General del Estado; como así también la obtención de los permisos correspondientes.

D) PRESENTACIÓN

Los requisitos para la postulación son:

- Nota dirigida a:

Wilfredo Franz David Chávez Serrano
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Ref.: Solicitud de Postulación al Concurso de Murales

- Primera hoja: título del mural y memoria descriptiva.
- Fotocopia (s) de Cédula (s) de Identidad.
- Llenado de Formulario electrónico, que será recabado en la página web: <https://siac.cae.gob.bo/>
- La pintura y/o mural en un bastidor de 60 cm x 40 cm con pintura al óleo o acrílex que refleje a escala la propuesta de mural.
- Una (1) imagen de la pintura y/o mural del boceto del proyecto en formato JPG o PNG en una resolución que no sea inferior a 1920 pixeles, en un DVD.

E) CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

No.	Actividad	Desarrollo	Inicio	Finalización
1	Lanzamiento de la Convocatoria PGE-EAE N° 004/2023 del Concurso de Murales y Pintura “La Patria no se vende, se defiende”.	Se publicará en las páginas oficiales de la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”.	16 de febrero de 2023	7 de abril de 2023
2	Verificación del cumplimiento de las bases de la convocatoria	Revisión de las bases de la convocatoria en las propuestas enviadas.	10 de abril de 2023	17 de abril de 2023
3	Pre-selección.	El jurado seleccionará quince (15) propuestas.	18 de abril de 2023	28 de abril de 2023



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO
“Evo Morales Ayma”



4	Selección.	Se seleccionará las diez (10) mejores propuestas	1 de mayo de 2023	10 de mayo de 2023
5	Resultados de los Jurados.	El jurado seleccionará: 1. Una (1) propuesta ganadora como primer lugar. 2. Seleccionará nueve (9) propuestas para el reconocimiento de expresión artística.	12 de mayo de 2023	12 de mayo de 2023
6	Acto de entrega de premios	Se realizará un evento con el fin de reconocer las expresiones artísticas de los autores	Mayo de 2023	Mayo de 2023
7	Inauguración del mural	Se inaugurará el mural de forma pública.	No definido	No definido

Para consultas sobre aspectos específicos de la convocatoria, las o los interesados deberán contactarse con la Escuela de Abogados del Estado al siguiente número de contacto: 63217617.

F) EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

Luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, las postulaciones que sean presentadas en este concurso ingresarán a un sistema de evaluación el cual determinará la pertinencia de las propuestas.

El Jurado seleccionará DIEZ (10) proyectos ganadores basándose en los criterios de evaluación y selección establecidos para este concurso.

G) PREMIACIÓN

La Procuraduría General del Estado otorgará a la o el artista ganador la suma de Bs2000 (Dos mil 00/100 bolivianos) en concepto de premio al primer lugar.

Los diez (10) mejores murales tendrán una certificación como reconocimiento a su expresión artística.



Todas las artes seleccionadas serán publicadas en la Revista de Derecho de la Escuela de Abogados del Estado a nivel nacional e internacional, como reconocimiento a la creatividad boliviana, además que se les obsequiará a los diez (10) primeros ganadores un paquete completo de la Revista de Derecho de la Escuela de Abogados del Estado.

Las obras siguientes en orden de mérito, revestirán la condición de suplentes, quienes podrán ascender al primer lugar del orden de mérito o a las diez (10) artes premiadas y acceder a los derechos y obligaciones que esto conlleva, en caso de que las o los participantes elegidos inicialmente estén impedidos de percibir dicho beneficio, incumplan con las presentes bases o renuncien a él.

H) CESIÓN DE DERECHOS Y DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

Las personas cuyos proyectos resulten ganadores deberán ceder a la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, todos los derechos de reproducción de la obra a los fines de difusión cultural en cualquier formato.

La simple inscripción al presente CONCURSO equivale a una declaración jurada del CONCURSO DE MURALES Y PINTURA “LA PATRIA NO SE VENDE, SE DEFIENDE”, afirmándose como autor(a) legítimo(a) de la obra. Asimismo, la Procuraduría General del Estado se reserva los derechos de publicación, reproducción, utilización y/o exposición de las obras postuladas al concurso y que integren la primera selección realizada por el Jurado, siendo garantes los o las postulantes de la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente Concurso no lesione derecho alguno de terceros.

I) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de las obras presentadas:

- Originalidad de la propuesta visual/estética.
- Creatividad.
- Pertinencia del trabajo en relación al marco temático del concurso.
- Condiciones de materiales de realización, conservación y perdurabilidad de la obra.

J) RESULTADOS

La selección se hará de acuerdo a las pautas indicadas en los puntos anteriores.

La adjudicación del premio será notificada a la dirección de correo electrónico que haya sido indicada por el o la postulante en el formulario de inscripción.



K) REALIZACIÓN DE LA OBRA

Tras la notificación de la adjudicación del premio, las o los ganadores del concurso, deberán realizar la obra proyectada de acuerdo a los plazos expresados en su cronograma de ejecución. Si él o la ganadora se viera impedido de cualquier forma para cumplir con dicho punto, deberá informar inmediatamente dicha situación, tras lo cual la autoridad de aplicación podrá brindar a su exclusivo criterio y discreción, un plazo adicional para el cumplimiento, o indicar que tomará su lugar quien le sigue en orden de mérito.

Las o los participantes se comprometen, en caso en que sus proyectos resulten seleccionados, a finalizar los mismos en la fecha indicada del cronograma.

L) ACEPTACIÓN

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES, por lo cual las o los participantes renuncian a deducir todo reclamo o acción de cualquier naturaleza contra LOS ORGANIZADORES, con fundamento en el eventual desconocimiento de este instrumento.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases y condiciones podrá dar lugar a la cancelación del beneficio en cualquier instancia que se suceda, debiendo el beneficiario reintegrar el premio percibido sin derecho a indemnización alguna.

La Procuraduría General del Estado, a través de la Escuela de Abogados del Estado, será la autoridad de aplicar la convocatoria al presente Concurso, incluyendo la interpretación y aplicación de las presentes bases. Toda circunstancia no prevista en la convocatoria precedente será resuelta por la autoridad de aplicación y no dará lugar a reclamo alguno por parte de las o los participantes.

M) PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Para la presentación de los requisitos, las o los interesados deben presentar su postulación en sobre cerrado, desde el 16 de febrero hasta el 06 de abril de 2023 a horas 15:00 p.m. en oficinas de la Procuraduría General del Estado ubicado en Calle Martín Cárdenas No. 109, Zona Ferropetrol, de la ciudad de El Alto o en las Direcciones Desconcentradas Departamentales que tiene la Procuraduría General del Estado en los nueve (9) departamentos de Bolivia. Para cualquier consulta o solicitud de información, por favor contactarse con el siguiente número de contacto: 63217617.

El Alto, febrero de 2023.